



**Honorable Concejo Deliberante
Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 06 de Abril de 2.000.-

- ORDENANZA N° 446/00 -

VISTO :

El texto de la Ordenanza N° 427/99, aprobado en fecha 16 de diciembre de 1.999; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha Ordenanza pone en vigencia las secretarías, como así también las Direcciones de la Municipalidad Local, dependientes de la Secretaría de Gobierno;

Que, en la mencionada norma se establecen las denominaciones de las distintas direcciones que forman parte del Gabinete Municipal;

Que, según Decreto N° 081/99 se ha realizado el nombramiento de la Directora de Producción Municipal;

Que, es criterio de este Municipio que la denominación de la mencionada sea Dirección de Planificación y Organización Laboral, por lo que deberá reformarse el Artículo 2° de la Ordenanza N° 427/99, de esta Municipalidad;

Que, es atribución de este Cuerpo a tenor de la legislación vigente dictar la norma legal respectiva, conforme las atribuciones legales que en tal sentido le confiere la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO

Sanciona con fuerza de:

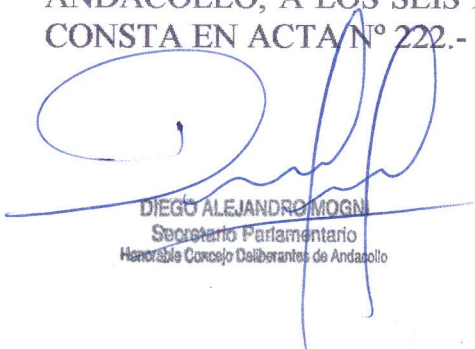
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 427/99 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Póngase en vigencia a partir del 10 de diciembre de 1999, cuatro (4) Direcciones Municipales dependientes de la Secretaría de Gobierno con las siguientes denominaciones: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS; DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN LABORAL; DIRECCIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE; DIRECCIÓN DE CULTURA".-

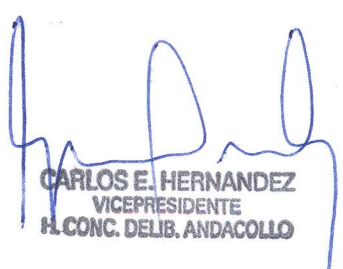
ARTICULO 2°: Ratifícase la vigencia del texto de la Ordenanza N° 427/99 en su parte no modificada.-

ARTÍCULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 222.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




CARLOS E. HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
H.CONC. DELIB. ANDACOLLO